

## Resumen Ejecutivo

### Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño. Programa: “K005. Urbanización”, para el año fiscal 2016.

#### Introducción

En cumplimiento al mandato constitucional en donde se establece que los recursos de los 3 órdenes de Gobierno se administren con “eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para satisfacer los objetivos a los que este destinados”, como se señala en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento al Artículo 27 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que menciona: “La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores del desempeño con sus correspondientes metas anuales”, que permitan la evaluación de programas y proyectos; estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Así, la evaluación es una obligación consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134). De la misma forma es una obligación plasmada en diversas leyes, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111.

Bajo ese contexto normativo el **H. Ayuntamiento constitucional de Huimanguillo, Tabasco**, estableció en el Programa Anual de Evaluación Municipal 2017 (PAEM 2017) realizar una evaluación de **Consistencia y Resultados en materia de Diseño**, al programa presupuestario: “**K005 Urbanización**”, para el ejercicio fiscal 2016.

Los objetivos que contempla son:

Objetivo General:

Analizar el diseño del programa presupuestario **K005 Urbanización** en congruencia con los requerimientos legales y normativos vigentes, con la finalidad de tener elementos que nos permitan construir sugerencias y

propuestas que potencien el desempeño institucional y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- ▶ Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Identificar y analizar la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Analizar el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- ▶ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Analizar el presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Identificar posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

### **Metodología de la evaluación**

La evaluación del programa se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; y el *Programa Anual de Evaluación 2017 del municipio de Huimanguillo, Tabasco*; adicionalmente, estos recursos federales estarán sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF; así como en las demás disposiciones aplicables como son los Términos de Referencia emitidos por CONEVAL para la evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño.

Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Sin embargo,

se adaptó y se profundizó en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados.

La evaluación del programa se realizó a partir de dicho cuestionario, por lo que se retomaron los siguientes rubros de análisis:

- ▶ Justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Padrón de beneficiarias/os y mecanismos de atención.
- ▶ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Además, cumpliendo con las prescripciones establecidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la revisión y valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis fue la Metodología del Marco Lógico (MML), esto con el objeto de brindar elementos que permitan desarrollar una propuesta de MIR que posibilite detallar la problemática a atender, procesos y resultados del programa.

Finalmente para las “Conclusiones”, los rubros anteriormente mencionados se clasifican en tres perfiles de análisis, donde se describe los principales hallazgos de cada apartado y que se clasificaron de la siguiente forma:

1. **Análisis del marco normativo y rendición de cuentas:** Revisa los documentos oficiales vigentes que justifican la creación del Programa y evalúa la alineación del Programa con la Política Pública; es decir, valora la contribución del Programa a los objetivos nacionales y/o sectoriales.

Además, se valora si se cuenta con mecanismos para identificar a la población potencial y objetivo, así como la atendida y si esta está dentro de un padrón de proveedores.

En cuanto a la transparencia y rendición de cuentas se valora si las dependencias cumplen con lo que exigen las normas. Aunque esta dimensión está regulada, implica la realización de un análisis técnico sobre el tipo de gastos y su coherencia.

2. **Análisis técnico:** Con base en la Metodología del Marco Lógico, se indaga la coherencia entre los diferentes instrumentos de planeación desarrollados para la Estructura Analítica del Programa Presupuestario: *Árbol de Problemas*, *Árbol de Objetivos* y *Matriz de Indicadores para Resultados*.

Para cada uno de los tres instrumentos mencionados se analizan las relaciones de causalidad (*causa-efecto*, *medio-fin*) presentadas entre los elementos que los conforman.

3. **Análisis comparativo:** Este nivel de análisis compara los planteamientos del Programa evaluado con los de otros Programas Presupuestarios que compartan características similares. Esto con la finalidad de evitar duplicidades en las funciones de distintos Programas.

Por último, es necesario aclarar que con la metodología establecida en los TdR de CONEVAL se cuantifica los elementos requeridos por la normatividad, sin embargo no se considera la calidad de su diseño. Simplemente califica si se cuenta con los atributos pero no la calidad de estos, es decir, que la metodología de CONEVAL, se da más como un manual de auditoría, al ser un proceso de confrontación de dichos contra hechos y no de cualificación de resultados. Por lo que TECSO distingue la valoración numérica propuesta por CONEVAL obtenida a partir de lo declarado por la institución, de una evaluación que implica investigación y confrontación con distintas fuentes de información, no sólo con la que se señala en el cuestionario.

### Principales Hallazgos

El programa K005 Urbanización tiene por objeto “Promover acciones que permitan ser eficientes en los servicios públicos municipales que presta el Ayuntamiento, usando tecnologías que contribuyan a manejar al crecimiento urbano” atendiendo la “Construcción, Rehabilitación y reposición de los servicios de **pavimentación de calles** y **alumbrado**”

**público**". Por lo que una primera observación fue en torno a la separación de las acciones o servicios otorgados, ya que estos corresponden a programas presupuestarios diferentes, uno sería el de alumbrado público<sup>1</sup> y para pavimentación si sería en el K005 Urbanización, ya que estos constituyen problemáticas con causas y efectos diferentes que metodológicamente no es correcto agrupar en un solo programa.

Bajo esta aclaración, se tiene que el programa en el año fiscal 2016 ejerció un presupuesto de \$87,542,452.55, provenientes del FISM, Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas y Participaciones, el cual ejecutó en diversas obras. Sin embargo, se identificó que algunas de estas obras no guardan relación con el programa K005, como lo son las de alumbrado público y relleno sanitario que están relacionados con el tema de urbanización, pero, para estos dos casos, se verificó que el municipio cuenta con programas específicos para estos servicios, siendo los programas **"E050 Servicio de Alumbrado Público y E048 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos"**, donde se clasificarían estas obras respectivamente.

Así, una primera recomendación que surge de esta revisión, es realizar una adecuada clasificación de las obras en los programas a los que se relacionan y contribuyen a su logro, para esto deben actualizar y definir su catálogo de programas presupuestarios.

Al centrarnos específicamente en el tema de urbanización como calles, en el PMD se presentan datos que justifican el quehacer del programa: "las calles en la cabecera municipal **presentan deficiencias, se agudiza en las zonas suburbanas y rurales ... existen localidades que la mayoría de las calles no están pavimentadas**, esto se debe en muchas ocasiones a la falta de servicios públicos tales como drenaje y agua potable, por lo que resulta poco viable satisfacer esta necesidad antes de dotar a la localidad de dichos servicios".

Tema que también se contempla en el **artículo 115 constitucional** fracción V, como los servicios públicos a cargo del municipio **"Calles, parques y jardines y su equipamiento"**.

---

<sup>1</sup> Al revisar la información presupuestaria se encontró que el municipio para 2016 contaba con el programa "E050 Servicio de Alumbrado Público".

Siendo esto elementos importantes que justifican la creación del programa, desde la normatividad en los diferentes niveles de gobierno hasta las demandas y necesidades de la población ante la problemática.

En cuanto a la contribución del programa a los objetivos de los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional, se identificó que el fin tiene vinculación con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del municipio de Huimanguillo, con el Eje Rector 4, Objetivo 11.1.1. Realizar el servicio de iluminación y mantenimiento de pavimentación y bacheo de las calles del municipio; con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el objetivo 8.5 “Mejorar el ordenamiento territorial y urbano para garantizar la integridad física de la población del Estado” y con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna” y la línea de acción “Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales”.

Para el apartado de población potencial, objetivo y atendida, se observó que la población del programa se define como la totalidad del “municipio” tanto en su Árbol de Problemas como en la MIR. Es importante mencionar que los TdR para este tipo de evaluación, están basados en lo que establece el CONEVAL para la evaluación de la política social, y que su terminología está dirigida principalmente a beneficiarios individuales y por lo tanto su unidad de medida son las personas, sin embargo, para los proyectos de infraestructura la unidad de medida puede variar, es decir, además de personas se pueden establecer zonas industriales, de comercio o localidades.

Ante ello se recomendó diferenciar los tipos de población entre los servicios que otorga el programa, que en este caso sería la **construcción de calles y el mantenimiento**. Es decir, un tipo de población sería aquella que carece de calles pavimentadas y por tanto requiere la construcción, y otra, aquella que ya cuenta con calles pavimentadas pero que requiere de rehabilitación o mantenimiento (bacheo).

Al igual se observó en cuanto al padrón de beneficiarios, al ser obras comunitarias, el municipio establece a la población de la localidad donde se ejecutó la obra como la población beneficiaria. Es decir, el programa logra identificar a los beneficiarios como los habitantes de la colonia o localidades donde se realizó la obra (por ser un programa de

infraestructura), sin embargo, estas no están sistematizadas ni se identifican en un documento o base específica de un padrón de beneficiarios.

Referente a los instrumentos requeridos por la MML, árbol de problemas, objetivos y MIR, se observó que no hay correspondencia en la traducción entre todos los niveles de estos. Por ejemplo, sólo se plantea un componente en la MIR, que hace referencia a la inversión en obras, pero este no corresponde a un bien o producto final entregado, sino más bien es una acción que se debe desarrollar para lograr un bien final. En cuanto a las actividades, de igual forma no se traducen todas a la MIR. Es importante tener en cuenta que éstas representan las acciones para el logro de cada bien o servicio entregado por el programa.

En general la MIR del programa K005 Urbanización, no presenta una estructura adecuada debido a que no contempla todos los tipos de obra necesarios para el funcionamiento de la infraestructura, y los indicadores propuestos no permiten ver el logro y avance del programa, dado que no todos los objetivos de los niveles de la MIR están bien estructurados.

En transparencia y rendición de cuentas, el municipio cuenta en su página web <http://huimanguillo.gob.mx/>, con el portal de transparencia donde publican información de los recursos, en qué tipo de proyectos se ejecutaron y la normatividad. Además, cuentan con un apartado específico que brinda información detallada acerca de los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, teléfonos, horario de atención, página electrónica, costos de reproducción o copiado de la información requerida y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, así como las solicitudes recibidas y las respuestas dadas por los servidores públicos.

Finalmente, para el apartado de complementariedades y coincidencias con otros programas se encontró que el programa “K005 Urbanización” realiza acciones que no se contraponen con las obras realizadas por otros programas. Por el contrario, el programa se podría complementar con éstos, pues coinciden en la realización de obras de gran magnitud con un impacto social y económico relevante para el desarrollo del municipio, por lo que se sugiere identificarlos y considerarlos en el momento de la planeación.

## Análisis FODA y Recomendaciones

### Análisis Interno

Fortalezas	Recomendaciones
<p>El programa cuenta con los <b>elementos suficientes que justifican su creación</b>, siendo este relevante para contribuir al desarrollo económico y social del municipio.</p>	<p>Integrar en un documento todos estos elementos normativos que justifican su creación, con un diagnóstico de las características y situación de las calles del municipio, considerando la problemática a atender y las demandas de la ciudadanía.</p>
<p>Los objetivos del propósito y fin <b>contribuyen al logro</b> de los objetivos de política pública en los diferentes niveles.</p>	<p>Se recomienda continuar con la visión de vinculación a una política pública superior identificando puntualmente aquellos relacionados con la infraestructura urbana.</p>
<p>El programa cuenta con árbol de problemas y MIR, lo que coloca al municipio en la <b>ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados</b>.</p>	<p>Estructurar estos instrumentos según lo detectado en el diagnóstico, la normatividad y carencias del municipio, y cumpliendo con la estructura del marco lógico y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP, tomando como referencia las recomendaciones dadas por TECSO.</p>
<p>El municipio cuenta en su portal con el apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información detallada trimestralmente de la inversión realizada por tipo de programa.</p>	<p>Un tema en el cual el municipio aún puede profundizar para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, es publicar información específica del desarrollo de las obras ejecutadas por cada uno de los programas.</p>

Debilidades	Recomendaciones
<p>El municipio no cuenta con un diagnóstico propio que detalle las características y requerimientos en cuanto a pavimentación de sus calles.</p>	<p>Integrar en un documento diagnóstico las características y situación de las calles del municipio. Esto les permitirá una planeación más asertiva de los recursos.</p>
<p>Respecto a los instrumentos requeridos por la metodología del Marco Lógico (árbol de problemas, objetivos y MIR) estos <b>no presentan una adecuada traducción entre sí.</b></p>	<p>Reestructurar dichos instrumentos para que tengan una correspondencia y una adecuada traducción, dando cumplimiento a lo requerido por la Metodología del Marco Lógico. Tomando como referencia las recomendaciones dadas por TECSO.</p>
<p><b>No se cuenta con una definición precisa</b> de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.</p>	<p>Se recomienda diferenciar los tipos de población entre los servicios que otorga el programa, que en este caso sería la <b>construcción de calles y el mantenimiento.</b> Es decir, un tipo de población sería aquella que carece de calles pavimentadas y por tanto requiere la construcción, y otra, aquella que ya cuenta con calles pavimentadas pero que requiere de rehabilitación o mantenimiento (bacheo).</p>
<p><b>No cuentan con mecanismos de sistematización</b> de información que permitan registrar las demandas de la población, sus características y los apoyos otorgados</p>	<p>Contar con un área encargada, por ejemplo el “Área de atención ciudadana”, que pueda llevar a cabo la sistematización y registro de las demandas de la población, las cuales están plasmadas en las actas de priorización y en las actas de entrega de obra.</p>

Debilidades	Recomendaciones
<p><b>El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios</b> a pesar de que cuentan con actas de entrega de la obra donde se identifica el tipo de obra entregada y las localidades con la población beneficiada.</p>	<p>Se recomienda integrar un padrón de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios”.</p>
<p>Respecto a los instrumentos requeridos por la metodología del Marco Lógico (árbol de problemas, objetivos y MIR) estos no presentan una adecuada traducción entre sí.</p>	<p>Reestructurar dichos instrumentos para que tengan una correspondencia y una adecuada traducción, dando cumplimiento a lo requerido por la Metodología del Marco Lógico.</p>
<p>Respecto al diseño de la MIR esta sólo cuenta con un componente y alguno de los indicadores no son pertinentes para medir el logro del programa.</p>	<p>Rediseñar la MIR para que refiera con mayor claridad el mejoramiento y el impacto carretero en el desarrollo social y económico del estado.</p> <p>Estructurar los componentes según los bienes o servicios que otorga el programa.</p> <p>Construir indicadores de resultados que tengan mayor precisión para medir los objetivos planteados, considerando lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y atendiendo las recomendaciones dadas por TECSO.</p>
<p>A pesar de que en la MIR se integran las <b>fichas técnicas</b> de los indicadores, éstas <b>carecen de algunos elementos</b>.</p>	<p>Se recomienda que se reestructuren las fichas técnicas con la información completa, tal como se plantea en la Guía para la elaboración de la MIR.</p>

## Análisis externo

Oportunidades	Recomendaciones
Para consolidar o fortalecer la Infraestructura urbana, además de este programa municipal, se pueden aprovechar específicamente los recursos otorgados en otras dependencias, específicamente SEDESOL por medio de recursos del FISE.	Gestionar recursos, o consolidar un convenio con dicha dependencia que permita mayor cobertura de estas obras en el municipio.

Amenazas	Recomendaciones
Una amenaza es el cambio que se ha venido dando en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, donde se señala de manera explícita en qué tipo de proyectos se podrán utilizar sus recursos, estando acotado al 15% en pavimentación y calles.	Gestionar recursos de otros fondos que estén más enfocados a temas de urbanización, dejando los recursos del FISM a la priorización de obras asociadas directamente a la mitigación de la pobreza.
Que el programa no cuente con un diagnóstico preciso del estado de sus calles y una estrategia de focalización y cobertura puede ser motivo de reducciones presupuestales.	Establecer un diagnóstico de manera adecuada que permita definir estrategias de focalización y cobertura adecuadas.

## Conclusiones

### Del análisis del marco normativo

- Un primer análisis que permite concluir la importancia del programa, es desde la parte normativa que justifica su existencia; aunque el municipio no suministro evidencia en las respuestas de ello, TECSO como parte del análisis hizo una revisión de la normatividad

encontrando diferentes leyes, tanto federales como estatales que referencian que el municipio tendrá a cargo las “**Calles, parques y jardines y su equipamiento**”.

- ▶ Adicional a esta parte de responsabilidad normativa, está la deficiencia en la infraestructura urbana que presenta el municipio, como establece en su PMD “Las condiciones de las calles en la cabecera municipal **presentan deficiencias, se agudiza en las zonas suburbanas y rurales... existen colonias de reciente creación cuya infraestructura en vías de comunicación se encuentran todavía en terracería**” (PMD, 2016:56). Estos elementos dan cuenta de la importancia del programa K005.
- ▶ Otro elemento que sustenta el desarrollo del programa es por el **requerimiento o demanda de la población de obras encaminadas hacia la mejora de la urbanización**. Dichas demandas quedan plasmadas en las Actas de Asamblea para priorización de obras y acciones y elección de representante comunitario, no obstante, Si bien es importante como política de gobierno atender las demandas de la población, esto no exime a los responsables del programa de hacer un diagnóstico para establecer las condiciones de las calles y con base en este planear el uso de los recursos. De tal modo que se establezca un equilibrio entre la participación de los habitantes y la planeación basada en un diagnóstico sustentado y el respeto a las atribuciones de las dependencias y sus responsables, así como el respeto de lo establecido en las normas que regulan el uso de los recursos.
- ▶ Con respecto a la contribución a los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo y del Programa Sectorial, el programa K005, coopera y abona directamente al logro de estos, principalmente apuntado al desarrollo económico y social. También, coadyuva al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio dada la correspondencia de promover el crecimiento económico y social. Sin embargo, para que esta sea más amplia es necesario primero que se reestructure los objetivos de la MIR según lo planteado en el PMD y posteriormente se defina la vinculación exacta con los diferentes planes (Nacional, Estatal, Municipal y Sectoriales).

- ▶ En cuanto al tema de transparencia y rendición de cuentas, el municipio cuenta en su portal con el apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información detallada trimestralmente de la inversión realizada por tipo de programa, así como un apartado de solicitud de información por parte de la ciudadanía donde se hace pública la respuesta de éstas

### **Del análisis técnico**

- ▶ Es importante destacar que la población potencial, objetivo y atendida por el programa no está bien identificada. Para el caso de la potencial y objetivo se menciona el mismo dato; mientras que para la población atendida se especificó aquella de las localidades específicas donde se realizó la obra, no obstante, al corroborarlo con la población registrada en el listado de las obras realizadas, no concuerda.
- ▶ Por otra parte, el municipio menciona que mediante las Actas de Priorización de Obras se identifica la población objetivo, pero como se mencionó anteriormente, éstas son resultado de una asamblea comunitaria en las que la “población” expresa sus “necesidades más sentidas”, es decir, se hace por demanda, pero no se consideran las necesidades según datos estadísticos, por lo que se recomienda analizar este punto para lograr una mejora en la focalización de las acciones del programa, así como elaborar un registro sistemático de cada uno de estos documentos y construir la base de datos correspondiente para lograr una definición precisa de la población o área de enfoque impactada por las acciones del programa.
- ▶ A pesar de que la dependencia cuenta con la información de quiénes solicitan los apoyos y qué solicitan, en sus actas de priorización de obras, el mayor problema es de orden técnico, estratégico y operativo, pues no existe una labor de sistematización que permita contar con los elementos necesarios para cumplir con lo requerido en este tema en cuanto al diseño del programa, tal como la información de las características de las demandas y de los solicitantes.

- ▶ De igual forma tampoco se cuenta con un registro adecuado de los beneficiarios del programa, es importante aclarar que en obras de beneficio colectivo el padrón de beneficiarios está compuesto por localidades y/o colonias, así que las actas de entrega a los comités podría ser evidencia y registrarse en el padrón como “beneficiarios” a los propios comités. Sin embargo, no está precisado este aspecto en ningún documento del municipio, lo que puede ser motivo de la falta de sistematización y falta de procedimientos estandarizados de registro.
- ▶ En cuanto a los instrumentos de planeación establecidos para el programa, este cuenta con su respectivo árbol de problemas, objetivos y MIR, lo que coloca al municipio en la ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados. No obstante, dichos instrumentos presentan algunas imprecisiones, las cuales se enlistan a continuación:
  - El problema identificado está acotado sólo a “insuficiente”, por lo que se puede entender que la infraestructura en calles en el municipio no es suficiente en cuanto a cobertura, dejando de lado la calidad, es decir que las calles que ya están construidas estén en óptimas condiciones de transitabilidad.
  - En las causas del problema se debe tener claridad sobre cuáles son las facultades del municipio, dado que son obras contratadas a un tercero, lo que si sería responsabilidad del municipio es la supervisión de la calidad de las obras.
  - No se encontró correspondencia en la traducción entre los objetivos a nivel componentes y actividades planteados en el Árbol de Objetivos y la MIR.
  - **No hay correspondencia en el planteamiento de los objetivos:** Por ejemplo, en los componentes dentro de la MIR sólo se plantea uno, que hace referencia a la inversión en obras, el cual no hace referencia a un bien o producto final entregado, sino más bien es una acción que se debe desarrollar para lograr un bien final. Por lo que los componentes, al ser el bien o

servicio final entregado por el programa, deberían garantizar el logro del propósito.

- En cuanto a las actividades, de igual forma, no se traducen todas a la MIR. Es importante tener en cuenta que éstas representan las acciones para el logro de cada bien o servicio entregado por el programa.
- El planteamiento de una sola Actividad no es suficiente para el logro del Componente.
- Los componentes deben ser suficientes y los adecuados, que permitan el logro del objetivo propuesto del programa.
- Si se observa a detalle, la lógica vertical de la MIR es repetitiva en el conjunto de sus relaciones causales, ya que no contempla los impactos específicos por nivel y sólo se redunda en términos de “obras de urbanización”.
- En cuanto a los indicadores, es factible afirmar que, si bien presentan algunas imprecisiones, estos son coherentes y guardan consistencia, sin embargo, dado que los distintos niveles de la MIR no están bien identificados, estos deben de replantearse cuando se haya reajustado la MIR.

### **Del análisis comparativo**

El programa “K005 Urbanización” realiza acciones que no se contraponen con las obras realizadas por otros programas y fondos. Por el contrario, el programa se podría complementar con éstos, pues coinciden en la realización de obras de gran magnitud con un impacto social y económico relevante para el desarrollo del municipio, por lo que se sugiere identificarlos y considerarlos en el momento de la planeación.

## Identificación del programa y la dependencia

**Nombre de la evaluación:**

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa K005 Urbanización, para el año 2016

**Presidente Municipal**

M.V.Z. José Sabino Herrera Dagdug

**Fecha de inicio de la evaluación:**

01 de junio de 2017

**Fecha de término de la evaluación:**

28 de septiembre de 2017

**Responsable de la evaluación:**

Ing. Alfredo Torruco Cano

**Unidad Administrativa:**

Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Huimanguillo

**Principales colaboradores:**

Lic. José Luis Herrera Pelayo  
Arq. José Luis Castillejos Gómez  
M.V.Z. José Antonio Tejeda Jácome

**Instancia Evaluadora:**

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

**Coordinador de la evaluación:**

Víctor Manuel Fajardo Correa

**Principales colaboradores:**

Nancy Paola Hernández Clavijo  
Omar Cárdenas López